



DECRETO No: 0922
(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

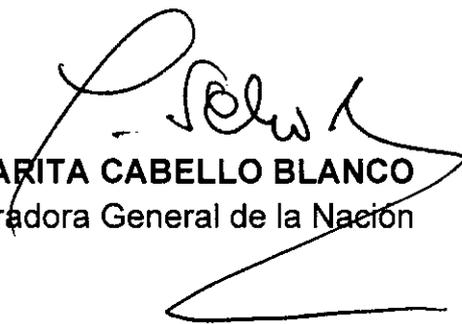
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARLÓN JOSÉ PLATA BOLAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.646.065, en el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1532) de la Procuraduría 293 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, en el empleo de **OSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARÍN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARLÓN JOSÉ PLATA BOLAÑO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0923

(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA FERNANDA MAZENETH PEÑALOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.464.746, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0454) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y la Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

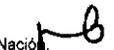
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUISA FERNANDA MAZENETH PEÑALOSA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANGO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0924
(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

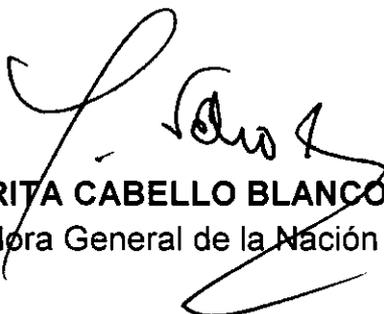
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA PAULA QUINTERO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.291.761, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5292) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA PAULA QUINTERO GARCÍA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0925

(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

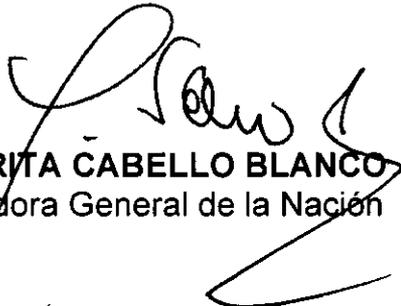
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JUAN CAMILO PEDRAZA MORALES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.276.958, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0372) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CAMILO PEDRAZA MORALES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0926
(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

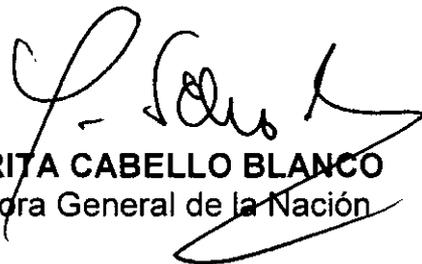
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SUSANA ARANGO HAUPT, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.178.861, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0360) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SUSANA ARANGO HAUPT**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0927
(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

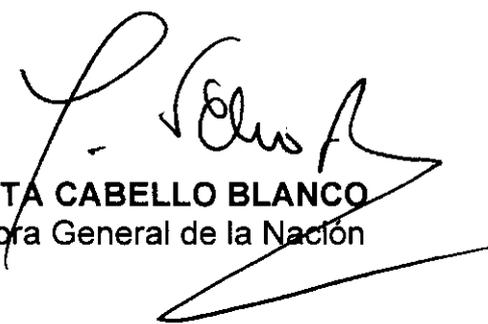
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FREDY ALEJANDRO MALAMBO OSPINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.251.391, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0163) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FREDY ALEJANDRO MALAMBO OSPINA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0928

(01 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

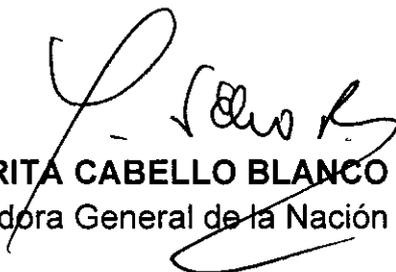
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YURI MILENA RAMÍREZ SUÁREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.049.687, en el cargo de profesional universitario código 3PU, grado 17 (ID. 1905) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la División de Documentación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **YURI MILENA RAMÍREZ SUÁREZ**, así como a la División de Documentación, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0933
(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

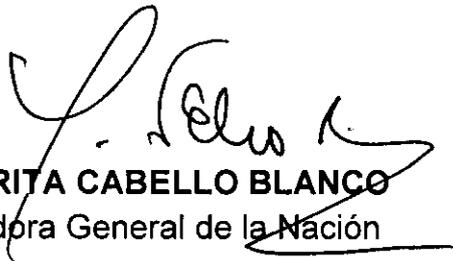
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.332.805, en el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1389) de la Procuraduría 211 Judicial I para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Barranquilla, con funciones en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LINA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Gamdo – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0934

(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

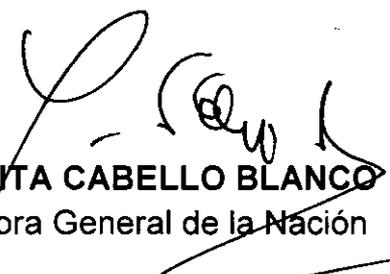
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PEDRO RAFAEL SEGOVIA RANGEL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.603.830, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5156) de la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **PEDRO RAFAEL SEGOVIA RANGEL**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0935

(01 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

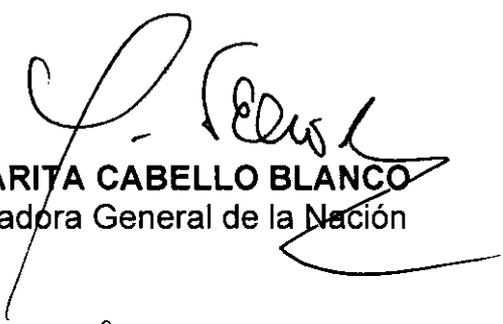
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JESÚS ARMANDO SARMIENTO PUENTES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.433.370, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2177) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JESÚS ARMANDO SARMIENTO PUENTES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0941

(03 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

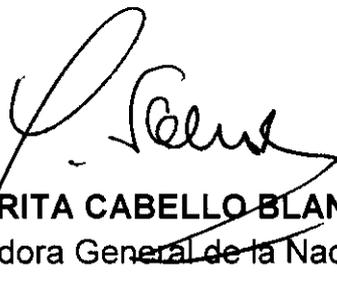
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN MANUEL CALDERÓN VALBUENA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.408.042, en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3644) de la División Financiera con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN MANUEL CALDERÓN VALBUENA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0942
(03 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

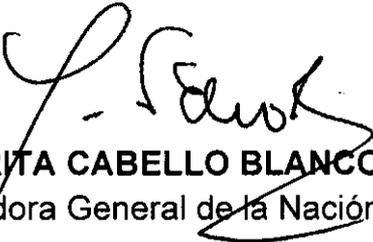
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ ESTELLA GUTIÉRREZ VARGAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.624.832, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2448) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUZ ESTELLA GUTIÉRREZ VARGAS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Nagrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0943
(03 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

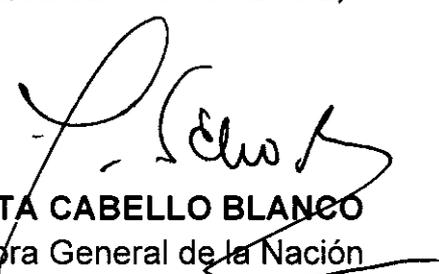
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ MILA PARDO BLANCO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.067.855.671, en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3666) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión **LUZ MILA PARDO BLANCO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe–Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General. 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0944
(03 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

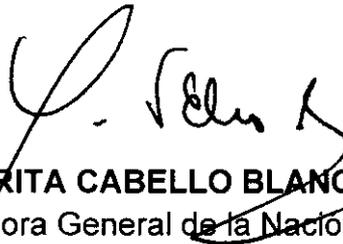
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FANNY CATHERINE HERRERA CARDONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.030.531.257, en el cargo de Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3806) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en el Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **FANNY CATHERINE HERRERA CARDONA**, así como al Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0945
(03 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

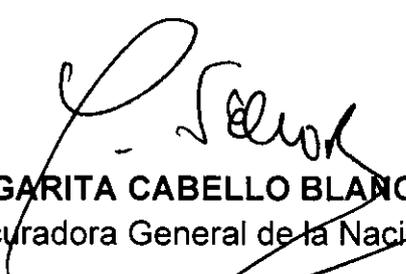
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RODRIGO HERNÁN OBANDO QUINTERO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.373.241, en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 3617) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión **RODRIGO HERNÁN OBANDO QUINTERO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0946

(03 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

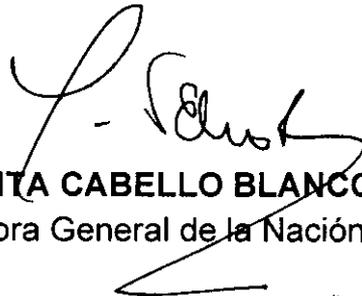
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YUDI LISVED MAQUIUD VANEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.254.806, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4603) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **YUDI LISVED MAQUIUD VANEGAS**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 0947
(03 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a GLORIA MARÍA JAIMES NEIRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.234.090.137, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0281) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **GLORIA MARÍA JAIMES NEIRA**, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANSO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0948

(03 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PEDRO VALENTÍN CASTRO RAMÍREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.250.973, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1679) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **PEDRO VALENTÍN CASTRO RAMÍREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe–Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo-Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinador Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No: 0949

(03 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN DIEGO MEJÍA QUINTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.700.045, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5237) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle de Aburrá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN DIEGO MEJÍA QUINTERO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle de Aburrá, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Gamido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0957
(04 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

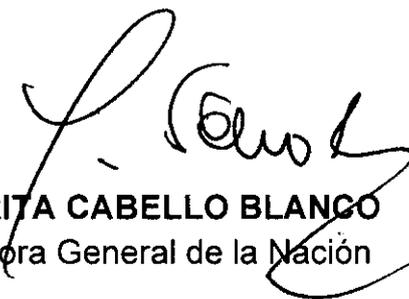
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JESÚS PARMENIO LADINO LADINO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.412.359, en el cargo de agente de seguridad, código 6AG, grado 11 (ID. 3983) de la División de Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JESÚS PARMENIO LADINO LADINO** y a la División de Seguridad por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0960
(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2091) de la Veeduría, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 16.728.661, inscrito en la carrera administrativa de la entidad el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3931) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali, reúne los requisitos para ocupar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2091) de la Veeduría.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2091) de la Veeduría, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0960
(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 16.728.661, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2091) de la Veeduría, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0961
(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FABIOLA NIÑO PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.107.102, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1826) de la Oficina de Selección y Carrera, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **FABIOLA NIÑO PÉREZ**, así como a la Oficina de Prensa, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0962
(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

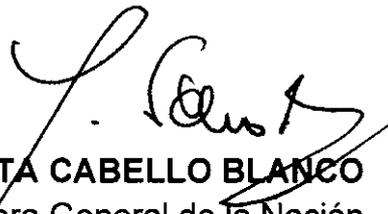
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **VALENTINA SALDARRIAGA MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.067.938.325, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2492) de la Oficina de Prensa, en el empleo de **CARLOS ALBERTO PELÁEZ GARZÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **VALENTINA SALDARRIAGA MENDOZA**, así como a la Oficina de Prensa, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0963

(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

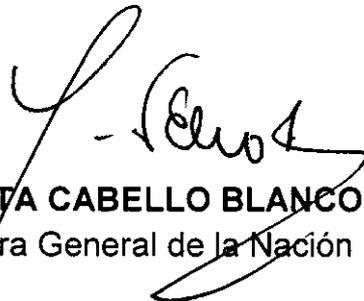
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HÉCTOR ANDRÉS PULIDO MIER**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.363.571, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5251) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **HÉCTOR ANDRÉS PULIDO MIER**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0964

(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

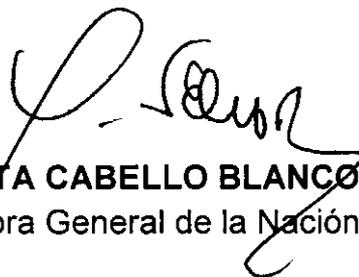
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **HENRY MEDINA CUMBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 81.720.423, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2496) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, en el empleo de **MARTÍN ALEJANDRO CAMACHO ALDANA**, con funciones en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **HENRY MEDINA CUMBE**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0965

(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO PÉREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.548.526, en el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3947) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guainía.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO PÉREZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guainía, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0966
(09 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CONSUELO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.228.346, en el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4332) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CONSUELO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**, así como a la División Administrativa, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0976
(10 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

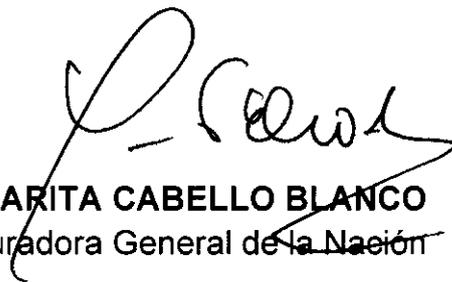
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ CARLOS TEHERÁN ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.083.018.244, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2015) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ CARLOS TEHERÁN ROMERO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0981
(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LILA YANNETH GAMBOA QUINTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.801.837, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4423) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LILA YANNETH GAMBOA QUINTERO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0982

(16 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

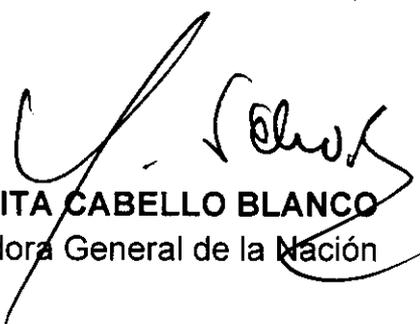
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANNA SOFÍA MORENO ARROYAVE** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.136.889.277, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5007) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DANNA SOFÍA MORENO ARROYAVE**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal 
Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0983

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RICARDO ANDRÉS MONTOYA TUESCA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.090.528.763, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3125) de la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **RICARDO ANDRÉS MONTOYA TUESCA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0984

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **YULIED MARITZA BORDA RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.509.593, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2510) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el empleo de **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **YULIED MARITZA BORDA RAMOS**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0985

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OLIVIA INES REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.176.805, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0927) de la Procuraduría 315 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **OLIVIA INES REINA CASTILLO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0986

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3352) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **LUZ MIRELLA MORA ANZOLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.820.525, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3749) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, reúne los requisitos para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3352) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **LUZ MIRELLA MORA ANZOLA**, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3352) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado, mientras dure el encargo conferido a **LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0986

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

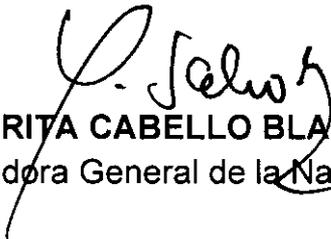
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a LUZ MIRELLA MORA ANZOLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.820.525, para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3352) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, mientras dure el encargo conferido a **LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LUZ MIRELLA MORA ANZOLA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **LUZ MIRELLA MORA ANZOLA**, así como al Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal 

Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0989

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **SANDRA TERESA TORRES TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.548.500, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2305) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, en el empleo de **WENDY YURANIS TORRES BERDUGO**, con funciones en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **SANDRA TERESA TORRES TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Angel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0991
(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **CARLOTINA MONTAS ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.254.295, en el cargo de secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3578) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, en el empleo de **NANCY MÓNICA ROSALES CORAL**, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOTINA MONTAS ZAPATA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1000

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.694.291, en el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID.4079) ubicado en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO**, así como a la División Administrativa, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1001

(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses **ALVERNI EMILSON CARDONA GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.573.404, en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3681) de la División de Documentación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **ALVERNI EMILSON CARDONA GARCÍA**, así como a la Procuraduría Regional De Instrucción Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada.



DECRETO No. 1002
(16 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

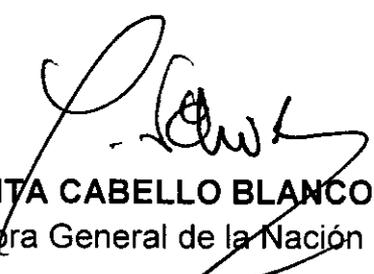
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **BAYRON STYVEL SIMANCA FONTALVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.042.426.113, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2802) de la Procuraduría 100 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, en el empleo de **JUAN ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS**, con funciones en la Procuraduría 32 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **BAYRON STYVEL SIMANCA FONTALVO**, así como a la Procuraduría 32 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Barranquilla, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1004
(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 53.053.287, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1734) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la División de Documentación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ**, así como a la División de Documentación, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1005

(18 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ PULGARÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.017.208.927, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5031) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ PULGARÍN**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1006
(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN MANUEL NADER AROCA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.849.819, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1951) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN MANUEL NADER AROCA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1008
(18 AGU 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

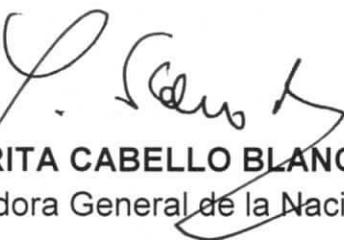
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA LUCÍA RAAD GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.235.716, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1746) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANA LUCÍA RAAD GÓMEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No: 1009
(18 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIZY LOBO LECHUGA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.668.162, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5131) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LIZY LOBO LECHUGA**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán -Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1011

(18 AGU 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1905) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **MIRYAM CONSTANZA DEL SOCORRO PERALTA TRUJILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 65.750.717, inscrita en la carrera administrativa de la entidad el empleo de secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3583) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, reúne los requisitos para ocupar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1905) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **MIRYAM CONSTANZA DEL SOCORRO PERALTA TRUJILLO**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1905) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1011
(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **MIRYAM CONSTANZA DEL SOCORRO PERALTA TRUJILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 65.750.717, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1905) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MIRYAM CONSTANZA DEL SOCORRO PERALTA TRUJILLO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MIRYAM CONSTANZA DEL SOCORRO PERALTA TRUJILLO**, así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1012

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16, (ID. 2717) de la División de Gestión Humana, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana, **SONIA YANETH MENESES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.553.019, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3820) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, reúne los requisitos para ocupar el cargo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16, (ID. 2717) de la División de Gestión Humana.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **SONIA YANETH MENESES GONZÁLEZ**, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2717) de la División de Gestión Humana, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1012

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **SONIA YANETH MENESES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.553.019, para ejercer el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2717) de la División de Gestión Humana, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - SONIA YANETH MENESES GONZÁLEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **SONIA YANETH MENESES GONZÁLEZ**, así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán -Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1023
(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2964) de la Procuraduría 30 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín, se encuentra temporalmente vacante por la comisión concedida a su titular **JORGE IVÁN CIFUENTES ÁLVAREZ**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 75.066.813, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3427) de la Procuraduría 192 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, actualmente con funciones en la Procuraduría 181 Judicial I para la Conciliación Administrativa Manizales, reúne los requisitos para ocupar el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2964) de la Procuraduría 30 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ**, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2964) de la Procuraduría 30 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín, mientras dure la comisión concedida a **JORGE IVÁN CIFUENTES ÁLVAREZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la Procuraduría 181 Judicial I para la Conciliación Administrativa Manizales, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1023
(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 75.066.813, para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2964) de la Procuraduría 30 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín, con funciones en la Procuraduría 181 Judicial I para la Conciliación Administrativa Manizales, mientras dure la comisión concedida a **JORGE IVÁN CIFUENTES ÁLVAREZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de a **JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ**, así como a la Procuraduría 181 Judicial I para la Conciliación Administrativa Manizales, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1024
(18 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERGIO ESTEBAN QUINTERO PALACIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.307.013, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4980) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y la Hacienda Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SERGIO ESTEBAN QUINTERO PALACIO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y la Hacienda Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1025

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3427) de la Procuraduría 192 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **ANA LUCÍA CRUZ SALINAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.536.869, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3751) del Instituto de Estudios del Ministerio Público, actualmente con funciones en la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos, reúne los requisitos para ocupar el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3427) de la Procuraduría 192 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **ANA LUCÍA CRUZ SALINAS**, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3427) de la Procuraduría 192 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, mientras dure el encargo conferido a **JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1025

DECRETO No.

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a ANA LUCÍA CRUZ SALINAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.536.869, para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3427) de la Procuraduría 192 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, con funciones en la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos, mientras dure el encargo conferido a **JAIRO ESTEBAN GALVIS LÓPEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ANA LUCÍA CRUZ SALINAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de a **ANA LUCÍA CRUZ SALINAS**, así como a la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1026

DECRETO No.

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1994) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **DIEGO ALEJANDRO CORDOBA CARO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 70.330.649, inscrito en la carrera administrativa de la entidad el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 11 (ID. 2569) de la Seccional de Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, reúne los requisitos para ocupar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1994) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará **DIEGO ALEJANDRO CORDOBA CARO**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1994) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Seccional de Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1026

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DIEGO ALEJANDRO CORDOBA CARO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 70.330.649, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1994) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Seccional de Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DIEGO ALEJANDRO CORDOBA CARO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO ALEJANDRO CORDOBA CARO**, así como a la Seccional de Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1027

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2357) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **FAISY LLERENA MARTÍNEZ**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.276.157, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3419) de la Procuraduría 122 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, con funciones en la Procuraduría 124 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, reúne los requisitos para ocupar el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2357) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2357) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, mientras dure el encargo conferido a **FAISY LLERENA MARTÍNEZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1027

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.276.157, para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2357) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, mientras dure el encargo concedido a su titular **FAISY LLERENA MARTINEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de a **GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN,** así como a la Procuraduría 124 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1028

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1980) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **DORA EMILIA MALAVER MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.713.816, inscrita en la carrera administrativa de la entidad el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID 3415) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría 6 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1980) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **DORA EMILIA MALAVER MORALES**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1980) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1028

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DORA EMILIA MALAVER MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.713.816, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1980) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DORA EMILIA MALAVER MORALES, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DORA EMILIA MALAVER MORALES**, así como a la Procuraduría 6 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación

Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1029
(**18 AGO 2023**)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2859) de la Procuraduría 24 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LUZ DILIA BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.763.910, inscrita en la carrera administrativa de la entidad el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3784) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, reúne los requisitos para ocupar el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2859) de la Procuraduría 24 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **LUZ DILIA BOHÓRQUEZ**, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2859) de la Procuraduría 24 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la Procuraduría 6 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No: 1029

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **LUZ DILIA BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.763.910, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2859) de la Procuraduría 24 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en el Procuraduría 6 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LUZ DILIA BOHÓRQUEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ DILIA BOHÓRQUEZ**, así como a la Procuraduría Segunda Distrital de instrucción, a la Procuraduría 6 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó:

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1030

(18 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ LEONARDO ANGARITA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.510.632, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4623) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ LEONARDO ANGARITA RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1031

(18 AGO 2023)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4814) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4814) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	60.317.754	AMANDA JESUSA SERPA GARZA	profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2346) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4814) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.	Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1031
(18 AGO 2023)

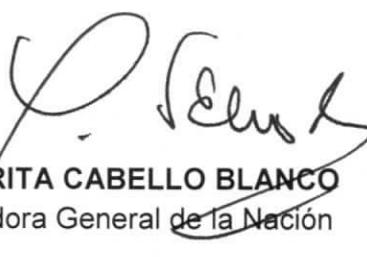
“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
2	13.386.089	JORGE ELIÉCER AVÉENDAÑO GUERRERO	secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3524) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.	profesional universitario, Código 3PU, grado 17 (ID 2346) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, en el empleo AMANDA JESUSA SERPA GARZA	Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.
3	60.327.027	LUZ MARINA ORTIZ FLÓREZ	secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3606) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.	secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3524) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, en el empleo JORGE ELIÉCER AVÉENDAÑO GUERRERO	Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General. Secretaria General.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5205) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **DIDIER ANTONIO DUQUE MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.773.541, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3371) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, reúne los requisitos para ocupar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5205) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará **DIDIER ANTONIO DUQUE MORALES**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5205) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No: 1032
(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DIDIER ANTONIO DUQUE MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.773.541, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5205) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DIDIER ANTONIO DUQUE MORALES, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIDIER ANTONIO DUQUE MORALES**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1033

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 del Decreto Ley 262 del 2000 señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4735) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia del empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4735) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander, se concederán encargos sucesivos por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades de servicio lo determinen a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades de servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1033

(18 AGO 2023)

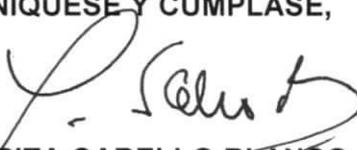
"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N.º	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	13.504.486	HOLGER VANEGAS PLATA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2348) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4735) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander.	Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander.
2	63.552.165	EILEEN GABRIELA CALDERON JAIMES.	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3182) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2348) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, en el empleo HOLGER VANEGAS PLATA.	Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.
3	88.219.373	EDWARD JESÚS ANGARITA OJEDA	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3656) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquía.	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3182) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, en el empleo de EILEEN GABRIELA CALDERON JAIMES.	Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.
4	60.351.866	ROSA ALEXANDRA PARADA PACHECO	Auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4327) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3656) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquía, en el empleo de EDWARD JESÚS ANGARITA OJEDA.	Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General, Secretaría General.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1035

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4805) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.072.127, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2163) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, reúne los requisitos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4805) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE**, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4805) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1035

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.072.127, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4805) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General. Secretaría General.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1036

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2163) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2163) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa conferida a su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	41.711.221	SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMÁN	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3638) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2163) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, en el empleo de ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE.	Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1036

(18 AGO 2023)

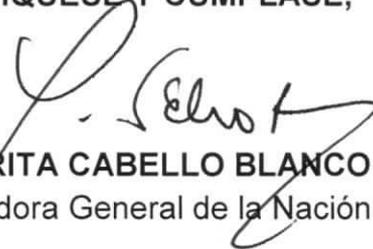
"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

2	20.753.869	MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3757) de la Oficina Jurídica.	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3638) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el empleo de SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMÁN	Grupo Relatoría de
3	8.762.797	BIENVENIDO DE LA ROSA AYA	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4133) de la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3757) de la Oficina Jurídica, en el empleo de MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA	División Registro Sanciones Causas Inhabilidad de de y de

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernan Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General. Secretaria General. 
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No: 1037

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1931) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **ORLANDO ESPINOSA CARDOZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.357.155, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3254) de la Procuraduría 26 Judicial II para la Conciliación Administrativa Ibagué, con funciones en la Procuraduría 201 Judicial I para la Conciliación Administrativa Ibagué, reúne los requisitos para ocupar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1931) de la Procuraduría Delegada Funciones con Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **ORLANDO ESPINOSA CARDOZO**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1931) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1037

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

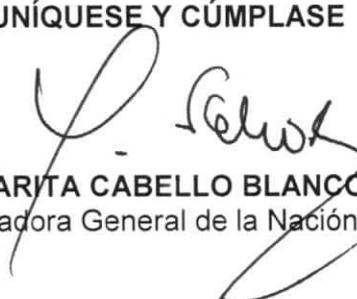
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ORLANDO ESPINOSA CARDOZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.357.155, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1931) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ORLANDO ESPINOSA CARDOZO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ORLANDO ESPINOSA CARDOZO**, así como a la Procuraduría 201 Judicial I para la Conciliación Administrativa Ibagué, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General. Secretaria General. 
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1038
(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con la comisión concedida a su titular **MARISOL RODRÍGUEZ MARÍN**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión Humana - División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	7.188.599	JONATHAN CARVAJAL SIERRA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1843) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado.	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, en el empleo de MARISOL RODRIGUEZ MARÍN.	Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1038

(18 AGO 2023)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

2	17.314.424	CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2537) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1843) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, en el empleo de JONATHAN CARVAJAL SIERRA	Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.
3	52.849.921	MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá.	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2537) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira., en el empleo de CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá.
4	33.202.669	NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3850) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, en el empleo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA.	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.
5	41.757.834	MARIA TERESA LEÓN MUÑOZ	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4128) de la División de Gestión Humana.	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3850) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, en el empleo de NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA.	Grupo de Gestión de la Información Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1040
(23 AGO 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según la Resolución 306 del 15 de agosto de 2023 y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas en el numeral 2 del artículo 17, el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0059) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.176.087, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15, (ID. 2529) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, actualmente comisionado del empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4397) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0059) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1040

(23 AGO 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, en el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0059) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, quien finalizará el desempeño de la comisión que actualmente ejerce a partir de la posesión como procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0059) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.176.087, para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0059) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS, cesará en el ejercicio de la comisión que actualmente desempeña en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4397) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, a partir de la fecha de posesión en el empleo señalado en el artículo primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1040

(23 AGO 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación el presente acto administrativo a **HOSMAN JESÚS HERNÁNDEZ RUDAS**, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano –Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1041

(23 AGO 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación según Resolución 306 del 15 de agosto de 2023, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto ley 1851 de 2021, y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 97 *ibídem*, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que el artículo 97 *ibídem*, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 4397) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, actualmente se encuentra vacante.

Que en tal sentido y con la finalidad de no afectar la prestación del servicio de la dependencia por ausencia de titular, se designará a un servidor de carrera administrativa de la entidad para que ejerza temporalmente las funciones de dicho empleo mientras se nombra y posesiona al titular.

Que **MARTÍN EMILIO BOTERO DUQUE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 4.453.530, inscrito en carrera administrativa en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 1100) de la Procuraduría 177 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Valledupar, cumple los requisitos para ejercer el mencionado empleo, según la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que la comisión conferida no implica la separación de las funciones propias de su cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 1100) de la Procuraduría 177 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Valledupar y no modifica su remuneración.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1041

(23 AGO 2023)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a MARTÍN EMILIO BOTERO DUQUE, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 4.453.530, para ejercer el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 4397) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, mientras se nombra y posesiona su titular.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La comisión conferida no implica la separación de las funciones propias de su cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 1100) de la Procuraduría 177 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Valledupar y no modifica su remuneración salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTÍN EMILIO BOTERO DUQUE**, a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación

Con funciones de Procurador General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1 0 4 5

(2 8 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ LEONARDO PADILLA DURÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.234.095.979, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2947) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ LEONARDO PADILLA DURÁN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1046
(28 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 del 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **LORENA PAOLA MOLINA REINES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.916.481, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2193) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LORENA PAOLA MOLINA REINES**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. *HV*
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RA*
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. *DN*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada. *VG*



DECRETO No. 1047
(28 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses **MARÍA ALEJANDRA SANABRIA RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.016.086.020, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3330) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **MARÍA ALEJANDRA SANABRIA RAMÍREZ**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada.



DECRETO No. 1048

(28 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANNY JANETH ORTEGÓN GARAVITO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.017.183.273, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4512) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANNY JANETH ORTEGÓN GARAVITO**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No.1 0 4 9
(2 8 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YENNI KATHERINE RODRÍGUEZ ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.100.964.452, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0595) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **YENNI KATHERINE RODRÍGUEZ ROMERO**, así como a la División de Seguridad, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1050

(28 AGU 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021,

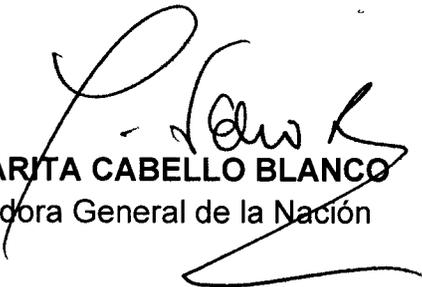
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN DAVID VIDES PABÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.064.118.078, en el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5003) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN DAVID VIDES PABÓN**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1051
(28 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

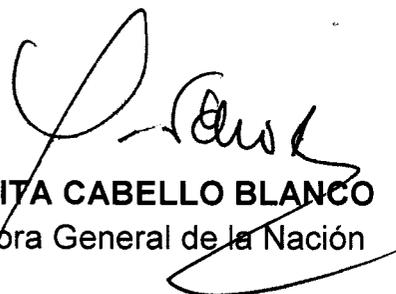
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NASLY MILENA PADILLA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.234.092.860, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5118) de la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **NASLY MILENA PADILLA HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No: 1052

(28 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN DAVID FUENTES MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.593.272, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2239) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN DAVID FUENTES MUÑOZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1053
(28 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MAURICIO ANDRÉS DE SANTIS VILLADIEGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.067.876.826, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1141) de la Procuraduría 27 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Santa Marta, en el empleo de **LUZ MARINA IBAÑES HERNÁNDEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MAURICIO ANDRÉS DE SANTIS VILLADIEGO**, así como a Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Hector Hernan Velasquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmazano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1054

(28 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **VIVÍAN ANGÉLICA RIVERO CAMACHO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.526.527, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4958) del Despacho de la Procuradora General de Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **VIVÍAN ANGÉLICA RIVERO CAMACHO**, así como a Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1055

(28 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

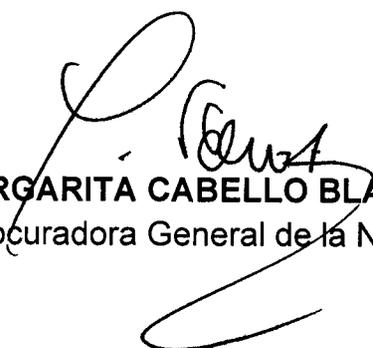
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ERNESTO STIVEN ROA PATIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.641.490, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0246) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo de Trabajo Unidad de Gestión de Información e Inteligencia - UGII.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ERNESTO STIVEN ROA PATIÑO**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1056

(28 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDRÉS LEONARDO PARRA CRISTANCHO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.000.905, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0209) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANDRÉS LEONARDO PARRA CRISTANCHO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1057
(28 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

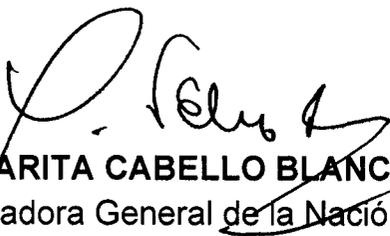
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALANA VANESA ALVIS CALDERÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.660.497, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5343) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ALANA VANESA ALVIS CALDERÓN**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1058
(28 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

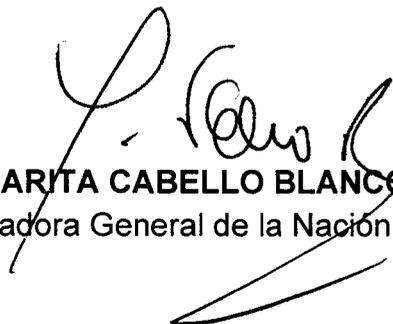
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CAROLINA MEJÍA RUIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.140.847.409, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2105) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA CAROLINA MEJÍA RUIZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada



DECRETO No. 1 0 5 9

(2 8 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALFREDO ENRIQUE DE LA OSSA POSADA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.816.075, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0340) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ENRIQUE DE LA OSSA POSADA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1060
(**28 AGO 2023**)

“Por medio del cual se conceden unos encargos dentro del Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 185, 187, 254, 255 del decreto ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, en concordancia con la resolución N° 431 del 16 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 254 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que la Procuradora General de la Nación, mediante resolución establecerá los planes de estímulos, así como los requisitos y condiciones en que deban concederse a aquellos empleados cuyo desempeño laboral alcance niveles de excelencia.

Que el artículo 255 ibídem, indica que el sistema de estímulos de los empleados de la entidad tiene por objeto elevar los niveles de eficiencia, desarrollo y bienestar de los servidores de la Procuraduría General de la Nación en el desempeño de su labor además de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, el mismo, estará conformado por el conjunto de políticas, planes y programas de bienestar social e incentivos.

Que este despacho mediante la Resolución N° 116 del 8 de abril de 2022, reglamentó el Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 21, de la citada resolución, señala la oferta de incentivos no pecuniarios, para quienes sean seleccionados dentro del Programa de Incentivos de la entidad, entre los cuales estableció la posibilidad de conceder encargo o comisión hasta por seis (6) meses en empleos vacantes de superior jerarquía.

Que mediante la Resolución No. 431 del 16 de diciembre de 2022, se proclamaron a los mejores servidores de carrera administrativa y a los mejores Grupos de Trabajo vigencias 2020 - 2021.

Que los servidores proclamados que se señalan en la parte resolutive de este acto administrativo escogieron como opción de incentivo el otorgamiento de encargo, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 21 de la Resolución No. 116 del 8 de abril de 2022.

Que, luego de revisada la disponibilidad de empleos vacantes en la planta de personal de la entidad junto con las necesidades del servicio se hace viable la concesión de encargos por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión respectivamente.



DECRETO No.1 0 6 0

(2 8 AGO 2023)

“Por medio del cual se conceden unos encargos dentro del Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación”

Que, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, los servidores a encargar cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los empleos a los que fueron postulados.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a los servidores que se señalan a continuación, así:

Nº	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
1	CONSUELO ADAIME ROSALES CC. 52.702.684	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3714) de la División de Documentación.	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3446) de la Procuraduría 4 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Tunja, en el empleo de SHIRLEY VANESSA ESPEJO PARRA.	División de Documentación.
2	JUAN DAVID REYES JIMÉNEZ CC. 1.110.552.707	Citador, código 6CI, grado 04, (ID. 4130) de la División Financiera, con funciones en el Grupo de Tesorería.	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3714) de la División de Documentación, en el empleo de CONSUELO ADAIME ROSALES	Grupo de Tesorería.
3	ELSA PATRICIA RODRÍGUEZ RINCÓN CC. 51.913.359	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1817) de la Oficina de Prensa, con funciones en el Grupo de Relatoría.	Profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1605) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, en el empleo de KATTIA MILENA TORRES TORRES.	Grupo de Relatoría.
4	ERWAN MIGUEL ALVAREZ CORREA GUYADER CC. 79.329.536	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1925) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.	Profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1622) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, en el empleo de LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO.	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1 0 6 0

(2 8 AGU 2023)

“Por medio del cual se conceden unos encargos dentro del Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación”

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el término dispuesto para los encargos señalados anteriormente, el día siguiente, los servidores regresarán al ejercicio de sus empleos de carrera administrativa respectivamente, sin que medie acto administrativo que así lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a los interesados, a las dependencias de cumplimiento de los encargos, a la Secretaría Técnica del Comité de Incentivos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina Afiliaciones y Pensiones, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal. 
Andrés Fernéy Higuera Africano – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Carlos William Rodríguez Millán – Jefe de División Gestión Humana. 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1 0 6 3

(2 8 AGO 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el empleo asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4959) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LILIANA GUZMÁN LOZANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.023.280, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0430) del Despacho de la Viceprocurador General de la Nación, actualmente con funciones en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, reúne los requisitos para ocupar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4959) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LILIANA GUZMÁN LOZANO**, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4959) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1063

(28 AGO 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LILIANA GUZMÁN LOZANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.023.280, para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4959) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - LILIANA GUZMÁN LOZANO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LILIANA GUZMÁN LOZANO**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Angel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Gamido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1070
(29 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA FERNANDA MUNIVE CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.998.857, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2971) de la Procuraduría 111 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, con funciones en la Procuraduría 52 Judicial II para la Conciliación Administrativa Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA FERNANDA MUNIVE CASTILLO**, así como a la Procuraduría 52 Judicial II para la Conciliación Administrativa Santa Marta, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1071
(30 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.525.307, en el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0842) de la División de Capacitación – Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ**, así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Nagrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1077

(30 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

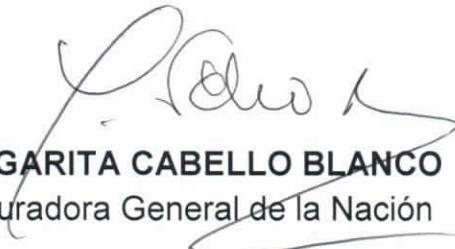
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.435.084, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, Grado 17, (ID. 1943) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, en el empleo de **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, con funciones en el Grupo de Gestión de la Información Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO**, así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal-División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1078
(30 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OSCAR FERNANDO QUINTERO LEITON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.284.437, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4513) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **OSCAR FERNANDO QUINTERO LEITON**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1079
(30 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EFRAÍN JOSÉ SÁNCHEZ AVILÉZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.004.304, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5186) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **EFRAÍN JOSÉ SÁNCHEZ AVILÉZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1080

(30 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a WENDY JOHANNA MORRON LUQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.118.850.024, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2196) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial – JEP, con funciones en Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **WENDY JOHANNA MORRON LUQUE**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento Del Acuerdo De Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RA*
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. *VB*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1081

(30 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE HERNÁN GARCÍA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.430.934, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4999) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JORGE HERNÁN GARCÍA PÉREZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1082

(30 AGO 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **WILLIAM PORTILLA VELOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.278.180, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4960) del Despacho de la Procuradora General de Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **WILLIAM PORTILLA VELOSA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1083
(30 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MANUEL ERNESTO SERRANO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.515.052, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2291) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda Ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MANUEL ERNESTO SERRANO GARCÍA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda Ante el Consejo de Estado, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1084

(30 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, se encuentra temporalmente vacante por la comisión conferida a su titular **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.633.589, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3346) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, reúne los requisitos para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, mientras dure la comisión conferida a **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1084

(30 AGO 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

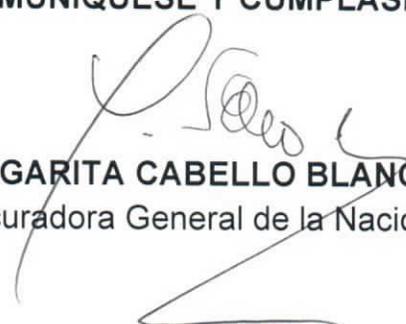
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.633.589, para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, mientras dure la comisión conferida a **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1089

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	12130854	PEDRO AUGUSTO SUAREZ VASQUEZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4157) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2679) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE BARRANQUILLA, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1089

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
2	19446343	JAIME FERNANDO AGUDELO MUÑOZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
3	51961406	CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1978) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0458) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR
4	1014217223	JUAN CAMILO ROJAS RUBIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4267) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3345) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL , con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION
5	1067891806	JUAN ANDRES IBARRA BARBA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356) de la PROCURADURIA 242 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2936) de la PROCURADURIA 24 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1089

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	10142367	EDILBERTO DE JESUS VILLEGAS VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1635) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0778) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, en el empleo de BETTY AMANCY CORDOBA MOSQUERA
2	15918430	CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, en el empleo de DIANA CAROLINA APONTE RODRIGUEZ
3	20699026	MIRYAM BOLAÑOS MAHECHA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3755) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3415) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, en el empleo de DORA EMILIA MALAVER MORALES
4	33368577	DIANA CAROLINA APONTE RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0456) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, en el empleo de LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA
5	42546016	INIRIDA JIMENEZ FAJARDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3727) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1089

DECRETO No.

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
6	79203032	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GUEVARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3786) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356) de la PROCURADURIA 242 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, en el empleo de JUAN ANDRES IBARRA BARBA
7	79959341	GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de JAVIER ARMANDO PATIÑO ROJAS
8	80820450	JAVIER ARMANDO PATIÑO ROJAS	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2033) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de MAURO EVARISTO BOHORQUEZ VACCA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	2980564	ARTURO INFANTE CARDENAS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4135) de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
2	3830157	DERLIN MANUEL ALFARO MARIMON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2076) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	12236256	MIGUEL ANTONIO GUZMAN MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1739) del DESPACHO PROCURADORA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GARZON
4	12724073	EDUARDO DANGOND CASTRO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1420) de la PROCURADURIA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SANTA MARTA
5	19351094	DARIO ENRIQUE FERNANDEZ LACERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0657) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
6	36516397	ELBA REGINA GUTIERREZ RAMIREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0655) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR
7	36541311	ALBA ROSA CAYON SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0587) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
8	36750681	GRACIELA DEL ROSARIO GUZMAN BRAVO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0703) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
9	37511051	JENNY ADRIANA BRETON VARGAS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1128) de la PROCURADURIA 159 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA, con funciones en la PROCURADURIA 159 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
10	37860920	DIANA CAROLINA LEON TIUSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2117) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
11	37941989	ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0534) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
12	45504212	ANGELICA PATRICIA BECERRA OSPINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1961) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
13	51656757	PIEDAD RODRIGUEZ MEJIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1284) de la PROCURADURIA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA
14	52454610	ELIANA PATRICIA CALDERON MONTEALEGRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1865) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
15	52796127	YARIMIS LISBET BRITTO CARO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3590) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
16	60343762	NERSA MAGALLY DUARTE MORA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1598) de la PROCURADURIA 220 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA LETICIA
17	71181368	HERNANDO LEON TRUJILLO MUNETON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2126) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO
18	71654233	JORGE LUIS TAPIAS RESTREPO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1364) de la PROCURADURIA 199 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CAUCASIA, con funciones en la PROCURADURIA 199 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
19	74374234	JIMMY DARIO PLAZAS BARAHONA	TECNICO EN CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 17 (ID. 2582) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
20	77097657	RODRIGO PAUL JIMENEZ MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4503) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
21	77191605	GUSTAVO JOSE GUTIERREZ BALETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0578) de la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL, con funciones en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
22	79314873	CARLOS ALBERTO CARRIZOSA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2442) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
23	79396575	GERMAN ARTURO MEDINA AVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1631) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA, con funciones en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
24	79805915	MIGUEL ARCANGEL WILCHES LERMA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4006) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
25	80041491	CAMILO EDUARDO AREVALO GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1962) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
26	80111371	LUIS FERNANDO GUZMAN GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1688) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
27	1000377581	HEYLEN NATHALIA CASTELLANOS MEDINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2811) de la PROCURADURIA 187 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
28	1000777012	YICED NATALIA POVEDA CASTELLANOS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3754) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA JURIDICA
29	1010232402	LUIS ALBERTO TRUJILLO FIERRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2489) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
30	1012347011	LORENA AMARILLO ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1884) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
31	1013603965	JORGE HERNAN VARGAS ROJAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2688) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
32	1013615248	ALVARO ALEXANDER AYALA MENDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2356) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
33	1014190517	ANGELA CATALINA CISNEROS TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0649) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
34	1014208485	HENRY ANDREY QUIROGA SUAREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0612) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
35	1014227964	MARIA JOSE PEREZ GARCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2908) de la PROCURADURIA 56 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
36	1014254169	OMAR DAVID MUÑOZ ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1614) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
37	1016056042	JUAN PABLO BARRERA JARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5117) de la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
38	1018418720	CRISTIAN CAMILO GOMEZ AGUILAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0530) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
39	1018464746	LUISA FERNANDA MAZENETH PEÑALOSA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0589) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
40	1019079208	JULIAN DAVID CRUZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2439) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
41	1020822265	LAURA CATALINA PAEZ RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3355) de la PROCURADURIA 22 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
42	1022429618	LAURA CAROLINA ESPEJO MUNOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2911) de la PROCURADURIA 6 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
43	1022953547	ANA MILENA SANTANA PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2906) de la PROCURADURIA 55 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
44	1022985056	JOSE DAVID OJEDA AYALA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2848) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
45	1024516196	MARIA ALEJANDRA LOZANO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2219) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
46	1026274121	JOSE DAVID PERDOMO MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0583) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
47	1030588997	LINA MARIA POVEDA URIBE	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2763) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO VIATICOS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
48	1032357860	CLAUDIA CAROLINA SOLER PENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1762) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
49	1037623603	CRISTIAN ANDRES CORAL DUQUE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2984) de la PROCURADURIA 128 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 68 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
50	1047238341	ANDRES FELIPE SOTO ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3151) de la PROCURADURIA 360 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 209 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SOLEDAD



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
51	1065641272	MARIA DANIELA GIL CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1738) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
52	1069767143	JULIAN FELIPE AREVALO CHIQUEZA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2683) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA, con funciones en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
53	1081929456	ANDRES ALFONSO DUQUE SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5015) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
54	1082952773	EDGAR ALBERTO GOMEZ MANJARRES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3358) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
55	1095828361	MARIA PAULA GARZON MIRANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2005) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
56	1097332391	EDNA BRIGITTE LORENA MUÑOZ SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1881) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
57	1118547778	MARIO RAFAEL RAMON PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1851) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la OFICINA JURIDICA
58	1118831223	LEONELA PAOLA SIERRA TEHERAN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3297) de la PROCURADURIA 39 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BUGA, con funciones en la PROCURADURIA 41 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CARTAGENA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
59	1118860910	CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1883) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
60	1121043417	ELENA ROSA MOLINA CAICEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2409) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAJIRA
61	1121857611	GINNA KATHERINE PRIETO VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3329) de la PROCURADURIA 150 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PEREIRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
62	1151947080	MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SANCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2862) de la PROCURADURIA 25 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER CALI

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	8672406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1018) de la PROCURADURIA 14 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA, en el empleo de JAIME ALEJANDRO DIAZ VARGAS
2	32689130	SANDRA BEATRIZ NUÑEZ ROSALES	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4153) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE, en el empleo de ANDRES FELIPE BETANCOURT



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1090

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	35899564	YACIRA MOSQUERA PEREA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3727) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, en el empleo de INIRIDA JIMENEZ FAJARDO
4	51831464	PILAR DEL CARMEN SANCHEZ ANDRADE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1286) de la PROCURADURIA 13 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BARRANQUILLA, en el empleo de EDGAR ANDRES SINISTERRA RESTREPO
5	60369027	DORIS CECILIA OROZCO SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2039) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES, en el empleo de JOSEFINA PUPO SOTO
6	79281830	OSCAR ERNESTO TORRES PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2391) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, en el empleo de IVAN GERARDO JACOME GUTIERREZ
7	80372009	PEDRO JOSE PATARROYO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1635) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, en el empleo de EDILBERTO DE JESUS VILLEGAS VILLADA
8	85456595	JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO
9	1019011869	KAREN VANESSA DAVID LONDOÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3468) de la PROCURADURIA 272 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 36 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA, en el empleo de KELLY YOLIMA NIEVES QUEZADA
10	1020775120	LUIS FELIPE NUÑEZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0601) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO DE GESTION EDITORIAL - IEMP, en el empleo de ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1090

DECRETO No.

(31 AGO 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
11	1026293984	DIANA MELISSA PASTRANA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1978) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, en el empleo de CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO
12	1065819537	JOSE MARTIN AROCA GOMEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, en el empleo de JAIME FERNANDO AGUDELO MUÑOZ
13	1233339901	MARIA JOSE MOTTA SERRANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10(ID. 3620) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4, en el empleo de SANDRA PATRICIA DUARTE HERNANDEZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho de la Procuradora General de la Nación